

ACTA NÚM. 10/08-PL

(Corp. 07-011)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Arturo González Panero

TTES. DE ALCALDE:

Doña María Jesús Díaz Pérez

Doña María Belén Húmera Contreras

Don Juan Jesús Siguero Aguilar

Doña Mercedes Nofuentes Caballero

Don Ramón González Bosch

Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

CONCEJALES:

Doña Cristina Sánchez Masa

Doña Marta Puig Quixal

Doña Miriam Villares Gonzalo

Doña María Isabel Fernández de Guzmán

Don Francisco Sánchez Arranz

Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz

Doña Olivia García Moyano

Don Pablo José Cereijo Ponce de León

Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz

Don Pablo Nieto Gutiérrez

Doña Josefa Irene González Canoura

Doña María Yolanda Estrada Pérez

Don Fermín Iñigo Contreras

Don Ángel Galindo Álvarez

INTERVENTORA GENERAL:

Doña M^a José Fernández Domínguez

SECRETARIO GENERAL:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil ocho, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Arturo González Panero, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a tratar los asuntos contenidos en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (extraordinaria de 24 de julio de 2008).

El Sr. Presidente pregunta si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticuatro de julio pasado, manifestando don Ángel Galindo que votará en contra de la misma en tanto no se le facilite, para su cotejo, copia de la grabación de las sesiones, tras lo que fue sometida a votación siendo aprobada por mayoría de

veinte votos a favor, pertenecientes a los dieciséis Miembros del Grupo Municipal Popular, y a los cuatro Miembros del Grupo Municipal Socialista, con el voto en contra del portavoz del Grupo Municipal de APB, Sr. Galindo, y que deberá transcribirse al correspondiente Libro oficial.

I.2. Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

I.2.1. Aprobación del expediente de enajenación de la Parcela RM-5 del Plan Parcial, SUR-7 “Los Fresnos” del PGOU.

Fue dada cuenta del dictamen favorable, a la aprobación por el Pleno, de la propuesta de acuerdo, emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebra el día veintidós de julio de dos mil ocho, que es del siguiente tenor:

“Primero .- Aprobar el expediente instruido para la enajenación de la parcela RM-5 del Plan Parcial SUR-7 “LOS FRESNOS”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de titular municipal.

Segundo.- Convocar la licitación conforme a las Condiciones que han de regir en la citada enajenación, y que por el presente se aprueban.”

El tercer Teniente de Alcalde, señor Siguero Aguilar, interviene para aclarar que se propone aprobar la propuesta con las modificaciones que se introdujeron en el seno de la Comisión Informativa.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Nieto Gutiérrez, que manifestó oponerse a esta enajenación, explicando que anteriormente se instruyó un expediente en que la valoración de estos terrenos ascendía a unos veinte millones de euros y ahora se valoran en unos trece millones de euros, indicando estar de acuerdo con la reflexión realizada por el señor Alcalde en el anterior Pleno, respecto que en estos momentos es más conveniente esperar antes que mal vender el patrimonio municipal.

Asimismo, señaló que existe una segunda cuestión, en relación con la constitución del patrimonio público del suelo, que en este municipio no existe y es una obligación, que obliga a que el destino de los ingresos obtenidos sea para fines sociales, aunque en este caso se asume que estos terrenos no son patrimonio público del suelo, y que, con ocasión de la discusión planteada en la Comisión Informativa sobre este particular, se aceptó que los ingresos obtenidos por la venta de estos terrenos se afecten a la construcción de la futura Casa de Mayores, y desea que este compromiso lo asuma expresamente el Pleno.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo Municipal de APB, señor Galindo Álvarez, para llamar la atención sobre el cambio que han sufrido los criterios de adjudicación del concurso primándose ahora más el criterio económico, en un momento de crisis inmobiliaria, y, en cuanto al destino social de los ingresos obtenidos, está de acuerdo en que se asuma el compromiso adquirido por el Concejal de Hacienda en el seno de la Comisión Informativa a fin de evitar un destino diferente al previsto en la ley.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular, y cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista y al único miembro del Grupo APB.

I.2.2. Autorización para la concertación de operaciones de crédito de la EMSV BOADILLA DEL MONTE S.A.U.

Fue dada cuenta del dictamen favorable, a la aprobación por el Pleno, de la propuesta de acuerdo, emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebra el día veintidós de julio de dos mil ocho, que es del siguiente tenor:

“Autorizar la concertación de operaciones de crédito de la EMSV BOADILLA DEL MONTE, S.A.U. por importe de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (7.395.264.25 €) con objeto de financiar la construcción en las parcelas M.19-32, M.22-10, M.6-3 y M.12-8 de Boadilla del Monte.”

El Teniente de Alcalde-Delegado de Economía y Hacienda, señor Siguero Aguilar, explicó que la operación de crédito que se somete a autorización tiene por objeto llevar a buen fin la ejecución de las obras de los locales comerciales que le fue encomendada a la EMSV por el Ayuntamiento y, que por tanto, se trata de un acto formal.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Nieto, intervino para manifestar que estando de acuerdo con el fondo del asunto, que es la construcción de locales comerciales a precio tasado, sin embargo no lo está con que sea la EMSV quién los construya, porque presupone que se realizarán sin los debidos controles, recordando que no intervienen en sus decisiones los funcionarios de habilitación estatal de Secretaría e Intervención, señalando que en su opinión deberían ser construidos directamente por el Ayuntamiento, y la Empresa Municipal de la Vivienda dedicarse exclusivamente a la construcción de viviendas protegidas. Finalmente, indicó que en caso de que quedasen locales libres le gustaría que se ofrecieran en alquiler con opción de compra.

Acto seguido interviene el Portavoz de Grupo Municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que manifestó que su grupo se viene oponiendo no solo porque es un viaje de ida y vuelta perfectamente planificado, que se vende porque hay que duplicar la administración, sino porque además la ausencia de Interventor y Secretario supone una falta de controles de la actuación de la EMSV, no entendiendo que esta actuación la realice la EMSV pudiendo hacerlo directamente el Ayuntamiento.

Finalmente, el señor Siguero Aguilar, indicó que la EMSV está sujeta a iguales controles que el Ayuntamiento, replicando el Señor Galindo Álvarez que en el Consejo de Administración, no están ni el Secretario ni el Interventor.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular y cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista, y al único miembro del Grupo APB, elevó a acuerdo el precedente dictamen.

I.2.3. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Fue dada cuenta del dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la propuesta de acuerdo, emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de

Economía y Hacienda en su sesión celebra el día veintidós de julio de dos mil ocho, que es del siguiente tenor:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con efectos de entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2009, en el sentido de modificar el apartado 1 del artículo 2 de la misma, con el siguiente tenor literal:

Artículo 2.

1.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana y **uso residencial**, y a aquellos no comprendidos en el apartado siguiente, queda fijado en el **0,40%**.

2.- El tipo de gravamen aplicable a los **restantes** bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el **0,80%**, determinándose para cada uno de los usos señalados a continuación, definidos en la normativa catastral, el umbral de valor mínimo de referencia, a partir del cual serán de aplicación los tipos incrementados.

Dichos tipos sólo se aplicarán al 10 por ciento de los bienes inmuebles urbanos que, para cada uno de los usos señalados a continuación, tenga mayor valor catastral.

USO	CÓDIGO	VALOR CATASTRAL MÍNIMO
Almacén-Aparcamiento	A	12.211,03 €
Comercio	C	229.216,20 €
Industria	I	888.408,31 €
Educación	E	7.746.915,63 €
Deportivo	K	1.200.500,76 €
Obras de urbanización y jardinería	M	1.354.965,20 €
Oficina	O	555.132,25 €
Otros Usos	Y	11.957.188,07 €

3.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el **0,60%**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.”

El Tercer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Hacienda, señor Siguero Aguilar, explicó que la presente modificación tiene por objeto un cambio del sistema impositivo

aplicando diferentes tipos de gravámenes distinguiendo los usos de los inmuebles, siendo el uso de vivienda al que se aplica el tipo de gravamen más favorable.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular, con cuatro votos en contra correspondientes a los miembros del Grupo Socialista y con la abstención del único miembro del Grupo APB.

I.2.4. Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Fue dada cuenta del dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la propuesta de acuerdo, emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebra el día veintidós de julio de dos mil ocho, que es del siguiente tenor:

“PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con efectos de entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2009, en el sentido de modificar la redacción del artículo 3, con el siguiente tenor literal:*

Artículo 3.

- 1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de vehículos. En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.*
- 2. El Impuesto se devenga el primer día del período impositivo.*
- 3. El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo del vehículo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente.*
- 4. En los supuestos de transferencia o cambio de domicilio con trascendencia tributaria, la cuota será irreducible y el obligado al pago del impuesto será quien figure como titular del vehículo en el permiso de circulación el día primero de enero y en los casos de primera adquisición el día en que se produzca dicha adquisición.*
- 5. Cuando proceda el prorrateo de la cuota por alta del vehículo, se autoliquidará por el sujeto pasivo la parte correspondiente a los trimestres del año que restan por transcurrir incluido aquel en el que tenga lugar la referida alta.*

Cuando proceda el prorrateo por baja temporal por sustracción o robo, definitiva del vehículo, el sujeto pasivo vendrá obligado a satisfacer la parte de la cuota correspondiente a los trimestres del año que hayan transcurrido, incluido aquel en el que haya tenido lugar la referida baja.

- 6. Cuando el titular del vehículo acredite ante la Administración Tributaria la baja definitiva o temporal por sustracción o robo del vehículo antes de que el recibo anual*

correspondiente adquiera firmeza, se autoliquidará por el sujeto pasivo el impuesto procediéndose al prorrateo de la cuota que corresponda.

Cuando la baja del vehículo tenga lugar una vez que el recibo anual correspondiente haya adquirido firmeza, procederá, en caso de haber efectuado el sujeto pasivo el pago del recibo, la devolución de la parte correspondiente de la cuota.

7. *El órgano municipal competente, previa propuesta favorable de la Concejalía Delegada correspondiente, podrá suscribir convenios de colaboración con entidades representativas de los sujetos pasivos con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, o los procedimiento de liquidación o recaudación correspondientes.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- *En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.”*

El Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, señor Siguero Aguilar, explicó que la presente modificación tiene por objeto introducir un párrafo que aclara determinados aspectos que generaban alguna duda en la aplicación de la presente Ordenanza, sin que se hayan modificado los tipos impositivos que, por otra parte, siguen siendo los mínimos que permite la ley.

El señor Galindo Álvarez, portavoz del Grupo APB, señaló que, como la modificación alcanza a algunas cuestiones que no son el fondo de lo que se planteó al texto inicial, su grupo ya votó en contra, ahora igualmente votará en contra de esta modificación.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular, con la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del único miembro del Grupo APB.

I.2.5. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal que regula la concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Fue dada cuenta del dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la propuesta de acuerdo, emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebra el día veintidós de julio de dos mil ocho, que es del siguiente tenor:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CONCESION DE PRESTACIONES SOCIALES DE CARÁCTER ECONOMICO PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de Ley R.B.R.L., el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.”

El Tercer Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Sr. Siguero Aguilar, explicó que la presente Ordenanza tiene carácter económico por tratarse de subvenciones, regulando los criterios y procedimiento de tramitación para su concesión por los Servicios Sociales municipales.

El Portavoz del grupo socialista, don Pablo Nieto, manifestó que, en su opinión, la presente Ordenanza debería haber sido discutida en primer lugar en la Comisión informativa de Servicios Sociales, observando que en el expediente falta un informe sobre las necesidades sociales del municipio, por lo que su grupo se abstendrá hasta que esta cuestión sea tratada en profundidad.

Intervino la Primer Teniente de Alcalde-Delegada de Servicios Sociales, señora Díaz Pérez con objeto de completar la información sobre lo manifestado por el señor Nieto, indicando que, en el día de ayer, se había celebrado Comisión Informativa de Servicios Sociales en la que se planteó la citada cuestión y aclaró que se había acordado que ya en el periodo de información pública o en cualquier otro momento, de forma más formal o informal, todos podían plantear las dudas que les surgieran del texto con objeto de, a través de la acción conjunta de los grupos, contribuir en su caso, a la mejora de la Ordenanza, todo ello sin perjuicio de que el texto de la presente Ordenanza había sido elaborado por el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento, con conocimiento de las necesidades del municipio y partiendo del trabajo que se ha venido desarrollando en los últimos siete años, desde que los Servicios Sociales Municipales se independizaron de la Mancomunidad.

El Portavoz del Grupo APB, señor Galindo Álvarez, recordó que estamos ante el trámite de aprobación inicial de un texto puramente asistencial que ha sido elaborado por los Servicios Sociales Municipales y partiendo de un informe previo, tal como se pudo conocer en el seno de la Comisión informativa de Servicios Sociales celebrada el día de ayer, y aunque su tramitación se ha planteado como un documento fiscal -desconociéndose la información anterior que ahora ha sido ratificada por la Concejal Delegada-, como en la Comisión de Servicios Sociales se ha aceptado de buena forma las sugerencias y aportaciones de todos con objeto obtener un gran texto asistencial antes de su aprobación definitiva, que además tendrá carácter complementario a la Ley de Dependencia Estatal que está teniendo dificultades

de arranque, anunció que se abstendrá a resultados del trámite de la información pública y de las aportaciones que se realicen.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular, y cinco abstenciones correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista y al único miembro del Grupo APB.

I.2.6. Moción del grupo municipal popular sobre la financiación de los ayuntamientos.

Fue dada cuenta del dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la propuesta de acuerdo, emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda en su sesión celebra el día veintidós de julio de dos mil ocho, que es del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Boadilla del Monte insta al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de España para que éste:

- Garantice en los próximos Presupuestos Generales del Estado el nivel de financiación necesario para los Ayuntamientos, sin que se produzcan recortes.

- Se comprometa a limitar el crecimiento del gasto público al 2%, sin que este recorte afecte a los Ayuntamientos que, en definitiva, son las administraciones que prestan los servicios sociales esenciales a los ciudadanos.”

Tomó la palabra el Sr. Siguero Aguilar para indicar que, como ya explicó en la Comisión, se están ultimando los Presupuestos Generales del Estado para el siguiente año y el debate se está centrando en la financiación de las Comunidades Autónomas dejando al margen las Entidades Locales, con serias sospechas de que el recorte lo van a sufrir las Entidades Locales, lo que justifica esta Moción que entiende que debería ser aprobada con unanimidad de todos los grupos.

Seguidamente, intervino el Portavoz del grupo municipal socialista, señor Nieto Gutiérrez, diciendo que su grupo tenía preparada una moción alternativa, que no pudo entrar en la Comisión informativa por su carácter extraordinaria, por lo que le gustaría presentarla como enmienda a la moción del partido popular con objeto de que sea votada de manera independiente y, además, se pueda mantener el debate en un único punto, por lo que a continuación, previa autorización de la presidencia, procedió a la lectura de la misma que cuanta con el siguiente tenor :

“El pasado 13 de septiembre se reunió en la ciudad de Zaragoza, el Consejo Territorial de la FEMP que representa a todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, Consejos y Cabildos Insulares aprobando una Resolución por UNANIMIDAD de todos los participantes relacionada con la adopción de medidas sobre la negociación de la Reforma del Modelo de Financiación Local.

Por ello y con la finalidad de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la FEMP, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de Boadilla del Monte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º El ayuntamiento de Boadilla del Monte en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º El ayuntamiento de Boadilla del Monte considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3º El ayuntamiento de Boadilla del Monte considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º El ayuntamiento de Boadilla del Monte solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º El ayuntamiento de Boadilla del Monte reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º El ayuntamiento de Boadilla del Monte plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º El ayuntamiento de Boadilla del Monte, insta coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.”

El Sr. Nieto Gutiérrez, seguidamente, expuso varias cuestiones que, alegó, resumían su moción, señalando creer que todos estaban de acuerdo con que la situación de los municipios es muy precaria y que es necesario un nuevo acuerdo de financiación que prevea su incremento, así como que nadie defiende mejor los recursos de los municipios que los propios Concejales de cada uno de los ayuntamientos, pero la clave está en hacerlo todos juntos, es decir, que no haya diferencias partidarias, que sean todos los ayuntamientos independientemente del signo político, porque si se hace de esto una guerra partidista, al final no se va a conseguir lo que realmente se quiere, que es la financiación suficiente para prestar los servicios que se están actualmente dando y esto, obviamente, afecta al Estado.

Añade, que no basta con incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009 presentado por el Ministerio de Economía y Hacienda, porque hay que considerar las competencias impropias que este Ayuntamiento asume, y en gran número, empezando por los Servicios Sociales que se están prestando y corresponden a la Comunidad de Madrid y no obteniendo por ello ninguna subvención o la que se recibe es insuficiente, y eso es una realidad y probablemente ese sea tan importante o más que el capítulo del Estado, por lo que eso es un compromiso que tienen que asumir todas las Comunidades Autónomas, y nosotros corresponde reclamarlo a la Comunidad de Madrid, y señala, además, que el modelo de financiación, es que tiene que ser un nuevo modelo de financiación local, vinculado estrechamente al modelo de financiación autonómica, y todo esto que está diciendo es casi transcripción de un acuerdo de la Federación Madrileña de Municipios que votó el partido popular; por lo que no comprende la necesidad de descolgarse ahora con una moción claramente partidaria en la que habla solo del Estado olvidándose de todos los demás factores, incluso con un punto incluso de demagogia, y se sorprende que ante el reciente nombramiento del señor Alcalde, por del Partido Popular, como responsable de la relación con la Federación Española de Municipios y Provincias, sea a primera actuación de este municipio la de llevar una moción contra un acuerdo expreso de dicha Federación.

Por su parte, el señor Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo APB, solicita aclaración en cuanto a si es correcto entender que la moción del partido popular está enmendada por esta propuesta de enmienda del partido socialista.

El señor Alcalde, aclaró que la moción del Grupo Socialista es una enmienda al texto de la moción del grupo popular, por lo que primero se votará lo que es la enmienda, y si la enmienda saliese adelante pues, evidentemente, ya estaría aprobada, si la enmienda no saliese adelante se pasaría a votar el texto original.

Nuevamente intervino el señor Galindo para manifestar que la enmienda que se propone por el grupo municipal socialista parte desde el Ayuntamiento, y no hace ningún reproche directo como hace la moción del PP al Gobierno de la nación, ni siquiera se personaliza como hace el Partido Popular y en ese sentido cree que la moción de dicho Partido se aparta un poco de los objetivos fundamentales, que es fijar un modelo definitivo de financiación y de otras cuestiones de ámbito local que se están debatiendo ahora mismo, yéndose a problemas para desvirtuar el asunto y al continuo enfrentamiento partidario, por lo que la enmienda del partido socialista, en este sentido, es bastante coherente, pues la considera absolutamente neutra, y si además en la reunión de la Federación se aprobó un texto muy parecido o similar, pues se deben respetar las decisiones adoptadas por los órganos donde este Ayuntamiento participa, insistiendo en que, en su opinión, la enmienda persigue un objetivo municipalista y por lo tanto este grupo municipal va a apoyar tal y como viene esta enmienda, y que lamenta no pudiera verse en la Comisión Informativa porque se convocó con carácter extraordinario.

El Sr. Siguero Aguilar, manifestó que deseaba hacer algunas aclaraciones, y en primer lugar señaló que el señor Nieto y él son miembros de la Federación Madrileña de Municipios y en la última Comisión se debatió este tema, y por parte de los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular se intentó aprobar en esa misma reunión una propuesta de enmienda para elevar a la Federación Española de Municipios, y finalmente consensuaron esperar a conocer la Resolución de la Federación Española de municipios, sobre esta cuestión, que se iba a celebrar un día o dos después, y efectivamente, una vez conocida la misma se han encontrado con que hace referencia a una cosa sobre la que estaban todos los municipios de acuerdo, que es la reforma de modelo de financiación local, pero no entraba “en lo que pasaba con los presupuestos del año 2009”, y es que en esos presupuestos – que el señor Nieto también conoce porque ya se debatió en dicha comisión- se ve que toda la parte relacionada con la financiación de los ayuntamientos está maquillada, porque efectivamente la aportación de los ayuntamientos aparentemente aumenta, pero lo que se aumenta son aquellos derechos que ya tenían reconocidos y lo que se hace es adelantar el pago, de tal forma que los pagos pendientes se producen todos en el año 2009, sin embargo los ingresos a cuenta, relativos a la financiación, se reducen en una parte importante, de ahí el motivo de esta Moción por parte del grupo popular, pues tanto por parte de la Federación Madrileña Española de Municipios como con la que presenta el grupo municipal socialista se trata de ganar tiempo, de dilatar el debate de tal forma que nos encontramos con unos presupuestos generales ya aprobados, donde no haya capacidad de reacción y donde los que sí han podido negociar sus participaciones sean las Comunidades Autónomas.

El señor Nieto Gutiérrez, insiste en haber manifestado que no están de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, porque les parece insuficiente, y están defendiendo los recursos económicos de este Ayuntamiento, pero formulando una propuesta global, conjunta y analizando el problema, señalando que no le ha respondido a nada de lo que ha dicho, y a lo único que le ha respondido, es una cosa que no es verdad, por lo que no sabe si –el equipo de Gobierno- no tiene interés en este debate o es que realmente no tiene argumentos, porque su propuesta es muy razonable, insistiendo en que fue aprobada por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias, y efectivamente se quedó en esperar a ver el resultado de la Federación, pero los argumentos que se utilizaron en esa Comisión tanto por parte del PP como del PSOE, estaban en la línea de lo que he expuesto hoy aquí y se estaba bastante de acuerdo en que esto era un conjunto de cosas que había que tratar.

El señor Alcalde-Presidente tomó la palabra para aclarar que desde que se aprobó esa Resolución los acontecimientos se ha ido precipitando, y ahora la situación es muchísimo más grave, de tal manera que los hechos van en contra de la Moción que presenta el grupo socialista, pues los hechos son que hoy el Gobierno de la Nación va a aprobar en Consejo de Ministros un proyecto del presupuestos para el 2009 que no recoge ni una subida para los Ayuntamientos, y según el propio Ministro de Economía y Hacienda los Ayuntamientos van a recibir menos del Estado, y a quien se traslada el problema al decir que habrán de subirse los impuestos locales.

Añade que lo que se está viendo ya a día de hoy, es que a todos los Ayuntamientos, por lo menos de la Comunidad de Madrid, es ésta quién está respondiendo y quién está dando lo que se tiene firmado y acordado, siendo que la Comunidad Autónoma no tiene ninguna obligación directa de dar ninguna participación a los Ayuntamientos, ya que quien tiene dicha obligación es el Estado que no lo está haciendo, pero no solamente eso, sino que Ayuntamientos de la importancia del de Madrid, tienen que decidir no adjudicar ninguna obra, pues la situación es dramática, con lo que no se está hablando de que el presupuesto del 2009 incorpore más dinero para los Ayuntamientos, sino de una situación a larguísimo plazo, que

obliga a cambiar por completo el modelo de financiación, y se está hablando de que se ha acordado en el Senado que la financiación autonómica no se debatiría sin ir de la mano de la local, y lo único que se está viendo es que el Partido Socialista está negociando con las Comunidades Autónomas para modificar la financiación autonómica, pasando olímpicamente de la financiación local y, o se aprovecha esta oportunidad o los ayuntamientos, - afortunadamente el de Boadilla no, porque se está en una buena situación económica, tendrán que dejar de prestar servicios básicos, de directa obligación municipal como puede ser limpieza de calles o mantenimiento de zonas verdes, siendo ésta la situación que refleja la Moción que presenta el partido popular, indicando que no ve a ningún Alcalde socialista ni al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias diciéndole lo que tiene que decir al Gobierno, que lo que tiene que hacer es cambiar ya el modelo de financiación y no se puede hacer ni un solo acuerdo con las Autónomas sin incluir a los ayuntamientos, esa es la clave del asunto.

Continúa que se ha efectuado una aprobación por todos los grupos políticos y el partido socialista no está respondiendo conforme a lo que ha aprobado, pues ha dicho unas cosas pero está haciendo otras, y ese es el problema fundamental, con lo que entiende que la Moción socialista no se puede aprobar porque es un intento de ganar un tiempo que no existe, pues se está en una situación de urgencia, y el presupuesto que lleva hoy el Gobierno no cumple el acuerdo que se alcanzó.

El señor Nieto Gutiérrez, interviene diciendo que suponiendo que el Gobierno no quiera hacer nada de nada, la única manera de que el Gobierno haga algo es yendo todos los municipios juntos, además don Pedro Castro –Presidente de la FEMP- ha hecho algunas declaraciones muy claras en este sentido, llegando incluso a decir que los ayuntamientos se iban a revelar, es decir, no es que no haya un socialista, hay muchísimos socialistas, todos los socialistas representados en la Federación Española de Municipios y Provincias, que han dicho que la financiación no les parece suficiente, pero es que hay una cosa que ha dicho el Alcalde que es muy preocupante, y es que es el Estado el que tiene que dar el dinero y la Comunidad Autónoma no, porque ya nos está dando mucho dinero y estamos contentísimos y es más que suficiente, pues no es verdad, pues se están financiando muchas de sus inversiones y de asuntos que son competencia de la Comunidad Autónoma, refiriéndose al Ayuntamiento de Madrid que va a suspender muchas de ellas como las escuelas infantiles, que son competencia de la Comunidad de Madrid; por ello, considera que la moción de su grupo es mucho más sensata, es una vía para conseguir algo, tanto de la Comunidad Autónoma como del Estado, y los municipios han de ir juntos independientemente de los colores políticos, aunque cree que se aprobará la otra –Moción- por la mayoría que tiene el partido popular, pero que ello no es el camino para conseguir un buen sistema de financiación.

El señor Alcalde-Presidente, explicó que no ha dicho que la Comunidad Autónoma de ya suficiente, el deseo es que se dé todo lo que pueda, y en ello se está trabajando desde el equipo de gobierno, pero tenemos, a día de hoy, firmados 20 acuerdos diferentes por la que se recibe dinero de la Comunidad de Madrid y se está pagando puntualmente, sin embargo el Estado ya vemos que empieza a no poder pagar ni las devoluciones del IRPF.

Añade que si los miembros del partido socialista o Alcaldes del partido socialista se revelan contra el Estado con el tema de la financiación se estará junto a ellos, y si el anterior – Sr. Nieto- quiere de verdad un acuerdo e ir todos juntos le pide vote la moción –del Partido Popular-, pero sin intentar darle mas tiempo al Gobierno para que al final no se atienda la pretensión de los ayuntamientos, y anunció que por todo ello el grupo municipal popular votará en contra de la enmienda presentada, disponiendo la conclusión del debate y que en primer lugar se sometiera a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Por mayoría de dieciséis votos en contra correspondientes a los miembros del grupo popular y cinco votos a favor correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista y al único miembro del Grupo APB, se acordó rechazar la enmienda formulada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo APB.

Acto seguido, el Pleno de la Corporación Municipal elevó a acuerdo la precedente moción aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular, y cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista y al único miembro del Grupo APB.

I.3. Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

I.3.1. Ratificación del Mutuo Acuerdo de las Naves de las Eras del Proyecto de Expropiación del ámbito AA-4 de la UR-3.

Fue dada cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, cuyo tenor es el siguiente:

La ratificación del Mutuo Acuerdo de las Naves de Las Eras del Proyecto de Expropiación del Ámbito AA-4 de la UR-3, para alcanzar su validez, momento a partir del cual se considerará finalizado el procedimiento expropiatorio con los sujetos firmantes.

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular, y cinco abstenciones correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista y al único miembro del Grupo APB.

I.3.2. Aprobación del Proyecto de Modificación de trazado de la Vía Pecuaría “Vereda del Cerro de la Mora” a su paso por el Sector Sur-4.2. “Área Sur”.

Fue dada cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, cuyo tenor es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación de Trazado de la Vía Pecuaría “Vereda del Cerro de la Mora”, a su paso por el Sector Sur-4.2 “Área Sur”, tramitado a instancia de la Junta de Compensación de dicho Sector.

SEGUNDO.- Solicitar del Área de Vías Pecuarías, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, la aprobación del Proyecto de modificación de trazado que es causa del presente acuerdo.”

Tras lo cual el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular, y cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista y al único miembro del Grupo APB.

I.3.3. Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle y Regularización de Linderos de las Parcelas EQ-1, Área “B”, RM-10 y RM-11 del Sector Sur-7 “Los Fresnos”,

Fue dada a cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, cuyo tenor es el siguiente:

“PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y regularización de linderos de las Parcelas EQ-1, Área “B”, RM-10 y RM-11, del Sector SUR-7 “Los Fresnos”, de este municipio.*

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, siendo de aplicación al Estudio de Detalle las reglas que se establecen para los Planes Parciales en cuanto a la procedencia de diligenciar los planos y documentos que los integren.*

TERCERO.- *Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.”*

El Portavoz del grupo socialista, señor Nieto, intervino para manifestar que el presente Estudio de Detalle tiene por objeto la parcela del colegio de los Fresnos, que su grupo siempre pondrá de ejemplo de despilfarro cada vez que no exista posibilidad de realizar alguna infraestructura, pues se trata de una parcela cuyo valor es de unos cuarenta millones de euros, que se ha entregado a una empresa privada con un ideario tan religioso que ni siquiera muchos de los niños lo compartirán y no se escolarizarán en este colegio, lo que considera un regalo directo a una empresa privada, y con este Estudio de Detalle se les sigue haciendo favores porque se modifican los linderos y se les aumentan las alturas.

Seguidamente intervino el señor Galindo Álvarez para indicar que este asunto le provoca sonrojo, y que se trata de un instrumento urbanístico en una zona que ni siquiera debía haber tenido desarrollo urbanístico, además de que toda esta tramitación va en contra del modelo de enseñanza de su grupo, anunciando su voto en contra.

El señor Alcalde-Presidente respondió que el modelo de enseñanza de este Ayuntamiento es que coexista la enseñanza pública con la concertada y la privada para que los vecinos puedan elegir libremente. Respecto de lo manifestado por el señor Nieto, que parece como si la parcela se hubiera podido vender, recordó que no es así, y que el Ayuntamiento está cobrando un canon que tiene carácter de ingreso corriente y que se destina al mantenimiento de los demás colegios, por lo que el planteamiento que ha realizado el señor Nieto está fuera de la realidad, pues no se ha regalado nada, se trata de la adjudicación de una concesión a una empresa privada previo concurso público, recordándole que en el municipio de Getafe se ha hecho algo similar, por lo que le solicita mayor prudencia en sus manifestaciones.

El señor Nieto, contestó que realmente lo que quería decir es que debería haberse hecho un colegio público y que si se quería entregar a una empresa privada debería haberse sacado el máximo rendimiento económico, los cuarenta millones de euros o lo que nos diesen en subasta y no un canon el 1% del valor de la parcela y con tres años de carencia que, en su opinión, resulta ridículo plantearlo como algo beneficioso económicamente para el Ayuntamiento.

Finalmente, el señor Alcalde-Presidente, reiteró que esa parcela no se puede vender, pero le anima a que busque a alguien que esté dispuesto a pagar treinta o cuarenta millones por una parcela educativa, reiterando que la solución que ha dado el Ayuntamiento permite obtener ingreso corriente, para sufragar gasto corriente.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular, y cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista y al único miembro del Grupo APB.

I.3.4. Permuta de cuota proindivisoria de la parcela TC-1.7 del Sector Sur 4.2 Área Sur de titularidad municipal con parcela TC-1.7 del Sector Sur 4.2 Área Sur de titularidad municipal con parcela TC-1.1 del Sector Sur 4.1 Área Sur de Boadilla del Monte.

Fue dada a cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, cuyo tenor es el siguiente:

***“PRIMERO.-** Permutar con Centros de Equipamiento Zona Oeste, S.A., la cuota proindivisoria del 60,17%, de titularidad municipal, de la parcela TC-1.7 del Sector Sur-4.2 “Área Sur”, de este municipio, valorada en 11.764.563,44 €, por la parcela de su propiedad TC-1.1, del Sector Sur-4.1, “Área Sur”, de Boadilla del Monte, valorada en 7.413.791,84 €, más la cantidad de 4.350.771,60 € que ha satisfacer en metálico a este Ayuntamiento, en compensación de dichas valoraciones, que deberá materializarse en el momento de la formalización mediante la correspondiente escritura pública.*

***SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*

***TERCERO.-** Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma del presente acuerdo.”*

Interviene don Pablo Nieto, Portavoz del grupo socialista, para señalar que este expediente anteriormente había quedado sobre la mesa, planteándose como una venta directa al Banco Santander y que, aun pareciéndoles bien por considerar que la parcela municipal se valoraba en un buen precio, su grupo prefería que se convocase un concurso público por considerar que era la forma más transparente de hacerlo, y ahora se plantea como una permuta ya que no es necesario concurso público siempre que la diferencia del valor de las propiedades a permutar no supere el 40%, que curiosamente en este expediente es algo más del 36%, y que, además de no convocar concurso público en el expediente no consta informe de valoración interno de los Servicios Técnicos, sino simplemente una tasación externa que no está actualizada, siendo este el único elemento de valoración en el expediente -que además, según se propuso en Comisión Informativa no se quiere actualizar- por lo que clarísimamente es un precio que está cerrado con el Banco Santander, y no se quiere convocar concurso

público porque se trata de una operación diseñada, pues de la documentación obrante en el expediente se deduce que se ha cerrado en la misma fecha en la que el Santander ha comprado la parcela que va a permutar al Ayuntamiento, todo lo cual genera sospechas innecesarias.

El señor Galindo Álvarez, Portavoz del grupo APB, manifestó que se habían dicho muchas cosas pero que solo la posible invalidez de la tasación, en su opinión, debería provocar que el asunto fuera retirado del orden del día, tal como ya solicitó en la Comisión Informativa de Hacienda sin que fuese aceptada su petición; así mismo llamó la atención sobre que la tasación está realizada por una empresa de Sevilla, señalando no entender por qué no lo ha hecho TINSA u otra más conocedora de los valores del mercado de esta zona, pero desconoce los pormenores de la contratación de la empresa tasadora.

El señor Alcalde-Presidente, dirigiéndose al señor Nieto, indicó observar que había matizado su intervención respecto a cuando se trató en el Pleno el expediente de la venta directa del proindiviso al Santander, y que quizás haya sido a raíz de su visita al Banco Santander – que desde luego no fue para favorecer los intereses municipales - para intentar que el Santander no concurriese, pero allí recibió puntual información de que la parcela municipal estaba muy bien valorada; ahora que se plantea como una permuta, y siendo una realidad que las valoraciones han bajado, resulta que el Ayuntamiento va a recibir 16 millones de euros – 4 millones en metálico más una parcela que se ha comprado recientemente por el Santander en 12 millones- por una parcela que estaba valorada, - y muy bien valorada-, en 11 millones de euros, por lo que le solicitó que cambiase el mensaje y que, aunque entiende que no les felicite por lo que es una buena operación, por lo menos no engañe a los ciudadanos.

El señor Nieto replicó negando que fuera cierto que él hubiera ido al Santander a decirles que no comprasen ese suelo, y solicita que se retiren esas palabras por no responder a la verdad, porque lo único que les fue a decir es que su grupo prefería que se hiciera un concurso público, replicando el Sr. Alcalde para decirle lo que le contestaron cuando él les dijo aquello, que no había nadie que estuviera interesado en comprar esa parcela por un precio elevado, y que si se convocaba un concurso ellos no se presentarían, pidiéndole dijese si eso era cierto o no.

El señor Nieto señaló que, sin perjuicio de que contestará al señor Alcalde esta última pregunta, llega a la conclusión de que no se ha convocado un concurso porque el Santander ha dicho que, en ese caso, no se presentaría- a lo que respondió el señor Alcalde que esa contestación no se la dieron a él sino al señor Nieto con ocasión de su visita al Santander y a pesar de lo cual el grupo municipal socialista sigue empeñado en que se haga un concurso público para que el Ayuntamiento no saque nada- interviniendo el señor Nieto para indicar que efectivamente fue eso lo que le habían contestado, insistiendo en que carece de sentido que el Santander estando interesado en adquirir la parcela, no hubieran concurrido al concurso.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación elevó a acuerdo el precedente dictamen por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Popular, y cinco votos en contra correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista y al único miembro del Grupo APB.

II PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, y la Corporación quedó enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 925/08 a 1074/08, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia nº 197 de fecha 19 de junio de 2008, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid; por la que se desestima el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por don Ángel Galindo Álvarez, frente al Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que deben de regir el Concurso para la concesión administrativa de uso privativo normal sobre el Palacio del Infante D. Luis, al considerar que el mismo es ajustado a derecho, sin expresa condena en costas.
2. Sentencia de fecha 30 de junio de 2008, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid; por la que se desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Wenceslao González de León contra la desestimación presunta de la solicitud formulada por el recurrente con fecha 7 de julio de 2006 a este Ayuntamiento, en reclamación de reconocimiento de su derecho a percibir la totalidad de las retribuciones que le corresponden por su categoría de Policía Local, tal y como lo venía percibiendo hasta marzo de 2004 y como se acordó por la Corporación en su resolución de 17 de julio de 2003, y se declara que el citado acto es conforme a derecho; sin especial declaración en cuanto a las costas procesales.

En este punto intervino el señor Iñigo Contreras, miembro del Grupo Socialista para preguntar los motivos del cese de la Directora de Protección Civil, a lo que respondió el señor Alcalde que tiene potestad para nombrar y cesar libremente estos cargos de confianza y que únicamente ha dado explicaciones cuando se trataba de cargos de confianza nombrados a propuesta de los grupos de la oposición.

Seguidamente, tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Nieto Gutiérrez, que manifestó querer someter por urgencia una moción de su grupo, disculpándose por no haberlo podido plantear antes de haber pasado a la parte de control y seguimiento, explicando que el Concejal Delegado de Actividades Físico Deportivas le ha dado tratamiento de pregunta y le había enviado recientemente la contestación, pero realmente se trata de una moción que no se ha podido tratar porque la Comisión Informativa de Salud no ha sido convocada, y desea someterla al Pleno por urgencia, aunque es de fecha 23 de julio, señalando que ésta es la única manera para que estas cuestiones se traten por el Pleno, pasando seguidamente a dar lectura de la misma, relativa a una serie de deficiencias detectadas en el Polideportivo Municipal.

Concluida su lectura, el señor Nieto, manifestó que la contestación ofrecida por el Concejal Delegado de Actividades Físico Deportivas está muy bien y parece que las cosas están hechas o se están haciendo, aunque desearía que se pusiera una fecha concreta. El señor Alcalde-Presidente expuso entender que las cuestiones planteadas estaban ya contestadas y explicadas, además, en el momento que procedía, y le parece procede la felicitación al señor Concejal Delegado de Actividades Físico Deportivas por su diligencia, disponiendo

seguidamente se sometiera a votación la procedencia de su debate, que fue rechazada por mayoría de dieciséis votos en contra correspondientes a los miembros del Grupo Municipal popular, con cinco votos a favor correspondientes a los cuatro miembros del Grupo Socialista, y del único miembro de APB.

II.2. Ruegos y Preguntas

1º.- Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Nieto Gutiérrez, para señalar haber observado, con ocasión de la aprobación inicial de los presupuestos para el 2009, una pequeña diferencia entre las partidas de gastos e ingresos relativas a las actividades extraescolares, de tal manera que se prevé una subvención autonómica de cien mil euros y únicamente se presupuesta un gasto de noventa y ocho mil euros en este concepto, cuando le consta que el Ayuntamiento sufraga parte de los gastos, preguntando a la Concejal de Educación, doña Mercedes Nofuentes Caballero, por las cantidades adicionales que aporta el ayuntamiento a las citadas actividades extraescolares.

La señora Nofuentes Caballero, respondió que el gasto por las actividades extraescolares asciende a unos ciento ochenta mil euros y que se encuentra reflejado en los presupuestos desglosado en distintas partidas del gasto, según indicación de la Intervención Municipal, no obstante le contestará por escrito con mayor detalle y concreción de las cantidades.

2º.- Seguidamente, intervino la Concejal, señora González Canoura, para preguntar las razones por las que se encuentran paradas determinadas obras municipales como son, el Centro Deportivo de Gimnasia y el aparcamiento frente al del San Michael en Parque Boadilla, interesando conocer si en el caso del Centro Deportivo de Gimnasia se resolverá la concesión, respondiéndola que se la contestará por escrito o en el siguiente Pleno.

3º.- El señor Galindo Álvarez, dijo que respecto de las obras del Centro Deportivo de Gimnasia, le habían llegado quejas de los vecinos porque al encontrarse abandonada la parcela algunos materiales existentes en la misma, con ocasión del viento ocasionaron diversos trastornos, por lo que ruega que se tomen medidas para que la parcela se limpie y guarde el debido decoro, así como que se informe de este extremo.

4º.- A continuación, la señora Estrada Pérez, dirigiéndose a la Concejal-Delegada de Obras señaló haber formulado pregunta sobre la solución a un problema que planteó en la Comisión Informativa sobre la reclamación de un vecino de la calle José Antonio número 7, para evitar que los camiones aparquen debajo de su casa, porque ya ha sufrido varios impactos en su balcón y como no se ofreció una solución clara, desea reiterar la pregunta formulada, así como preguntar, igualmente, por la solución dada a la reclamación de un vecino de Valdepastores donde no existen aceras. La Concejal de Obras señaló que la contestará por escrito.

5º.- Don Fermín Iñigo Contreras, preguntó a la Concejal-Delgada de Cultura si la apertura del Centro de Formación estaba prevista para fechas próximas, a lo que la señora Lázaro Muñoz le respondió que le contestará por escrito; y, nuevamente, intervino el señor Iñigo que recordó que, tal como ya le había comentado, la Casa de la Millonaria no puede utilizarse como sala de lectura porque adolece de una serie de defectos, como que en la puerta principal existe un pequeño escalón que no permite el paso de una persona que necesite silla de ruedas, o que únicamente existe un aseo para minusválidos en la planta baja, y que la puerta de la parte trasera del edificio no cuenta con sistema de apertura anti-

pánico, además de abrir hacia el interior, así como que le parece deficiente la señalación de emergencia y extintores, siendo contestado por la señora Lázaro Muñoz que todas estas cuestiones que plantea corresponden a la Concejal de Obras que se encuentra aquí presente.

Seguidamente tomó la palabra el señor Alcalde-Presidente para señalar que la contestación a las anteriores cuestiones, que son muy serias, requiere que se recabe la oportuna información y rogó a los señores Concejales Delegados que respondan por escrito a la mayor brevedad posible las cuestiones planteadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión y levantó la misma a las once horas y cuarenta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,